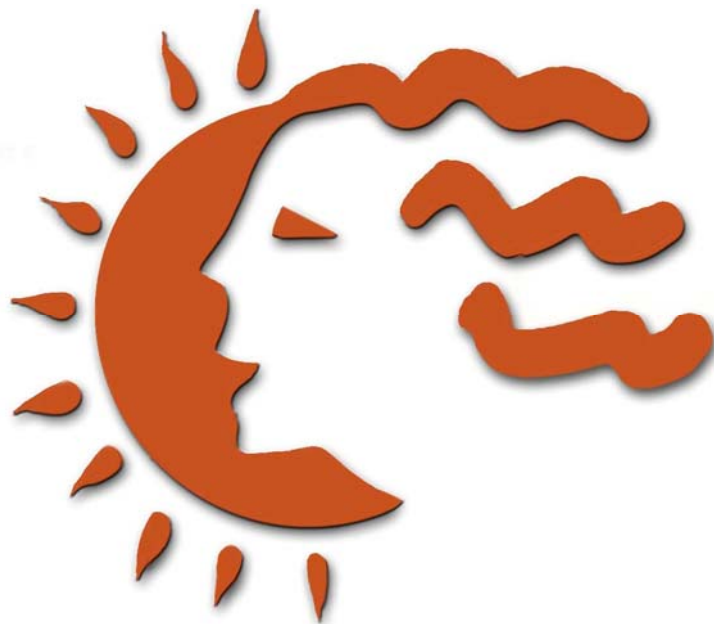


República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Participación y la
Protección Social
Instituto Nacional de la Mujer



Informe de cumplimiento Plan Bianual 2005 – 2007



Mayo, 2007

**XVII REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER
PLAN DE TRABAJO PERÍODO 2005 – 2007
INFORME DE CUMPLIMIENTO - República Bolivariana de Venezuela**

El Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), mecanismo para el adelanto de las mujeres en la República Bolivariana de Venezuela, organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Participación y la Protección Social, es miembro pleno del Mercado Común del Sur – MERCOSUR desde Julio del año 2006, motivo por el cual los lineamientos que comprenden el Plan de Trabajo de la REM para el período 2005 – 2007 no era de obligatorio cumplimiento como Estado Asociado; sin embargo podemos dar cuenta de los siguientes avances logrados por el movimiento de mujeres en nuestro proceso revolucionario en los últimos dos años.

1. INAMUJER cuenta con un mecanismo de participación comunitaria llamada **Puntos de Encuentro con INAMUJER**, los cuales en más de 22.000 distribuidos en todo el país son una organización que está formalmente reconocida por la Ley de Consejos Comunales como una organización de base que debe formar parte de la máxima organización comunitaria que tiene nuestro país que son los Consejos Comunales.

Estos Puntos de Encuentro tienen tres objetivos fundamentales: el rescate de la memoria histórica de las mujeres (heroínas), la lucha contra la violencia y la promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres, entre los cuales está la plena participación política, entendiendo que esta participación se ejerce no sólo en cargos de decisión sino también en todas las organizaciones de base que tiene Venezuela, especialmente en este proceso en el que la Constitución reconoce la coparticipación y la corresponsabilidad.

2. Desde hace más de un año funciona el Subcomité de Género en el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) cuyo principal objetivo es el de transversalizar perspectiva de género en todo su trabajo, lo cual incluye las informaciones e investigaciones que esta institución lleva a cabo, así como los insumos que le son suministrados por los otros entes del Estado.

Este Subcomité ha elaborado un nutrido grupo de indicadores de género, especialmente de violencia. Participan en este Subcomité muchas instituciones del Ejecutivo, así como el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Asamblea Nacional y, por supuesto, el INAMUJER.

Hemos logrado ya el lineamiento general de la desagregación por sexo de todas las estadísticas. Este año se incluirán preguntas sobre violencia en la Encuesta de Hogares y una sección sobre violencia a la mujer por parte de su pareja en la Encuesta de

Demografía Nacional, así como se está diseñando (casi culminado) un instrumento único a ser aplicado en todos los organismos receptores de denuncias de violencia. Además, se tiene en perspectiva hacer un estudio específico de violencia, debido a la complejidad del tema.

Ha sido prioridad usar indicadores que se estén usando a nivel internacional y que este Subcomité funcione como un ente articulador de las diferentes instituciones con el fin de tener una homologación de datos en todo el país, con miras a tener indicadores homologables en toda la región.

Otra prioridad es que estos indicadores comiencen a visibilizar no sólo a las mujeres, sino a la población indígena y afrodescendiente.

3. Durante el año 2006 y con publicación en 2007, la República Bolivariana de Venezuela ha aprobado la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia, que como su nombre lo indica tiene un orden superior a la vigente hasta ahora dado que tiene carácter orgánico y sobrepasa la violencia intrafamiliar, incluyendo en ella una amplia tipificación de violencias basadas en género.

Esperamos a partir de esta Ley combatir con mayor fuerza el flagelo de las violencias de género, teniendo ahora instrumentos para reducir y erradicar violencias como la obstétrica, la institucional, el acoso sexual, entre otros que suman en total de 19 tipos de violencia.

Ya hemos iniciado un fuerte proceso de capacitación a funcionarios y funcionarias receptoras de denuncias, así como la elaboración de una campaña y materiales para que las mujeres puedan hacer uso de esta Ley.

4. En conjunto con el Ministerio del Poder Popular para el Interior y Justicia, y con el patrocinio de UNICEF, se realizó una serie de afiches dirigidos a diferentes públicos con el fin de sensibilizar e informar sobre la Trata de Personas.

En conjunto, se han realizado talleres de sensibilización e información sobre este tema, no sólo dirigido a órganos receptores de denuncias y comunidades en general, sino a los diferentes mecanismos para el adelanto de las mujeres que existen en las regiones de Venezuela.

5. La República Bolivariana de Venezuela se coloca a la vanguardia en el reconocimiento del trabajo del hogar de las amas de casa como un trabajo que genera valor y bienestar social al no sólo colocar esto en su artículo 88 de la Constitución Nacional, sino que a partir de 2007 se comenzará a pagar una asignación económica a las mujeres amas de casa equivalentes al salario mínimo nacional por sus años de servicio como trabajadoras amas de casa.
-

En este sentido, hemos iniciado una conceptualización de las amas de casa que recibirán esta asignación como mujeres mayores de 60 años, que hayan trabajado los últimos 20 ó 25 años de sus vidas exclusivamente como amas de casa, desarrollando labores reproductivas, y que no estén beneficiadas por ningún sistema de seguridad social, público o privado.

Este hecho sin precedentes tiene un fuerte y transformador impacto en el imaginario social y en nuestra economía, al asumir una deuda histórica que pasa por desmontar muchos mitos alrededor del trabajo reproductivo y uno de las acciones más firmes hacia el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres, impactando en la macroeconomía nacional y reconociendo todo el inmenso valor del trabajo doméstico. Con ello comenzamos a trascender la sobrecarga laboral que ha afectado a todas las mujeres en el pasado, la cual colocaba sobre nuestros hombros la responsabilidad del Estado de garantizar calidad de vida y bienestar. En la República Bolivariana de Venezuela estamos asumiendo que es responsabilidad del Estado la formulación y la garantía de éxito de las políticas sociales y no sobre los hombros del trabajo doméstico y voluntario de las mujeres. Igualmente, en nuestro país iniciamos un proceso de reconocimiento del valor económico del trabajo reproductivo de implicaciones profundas para nuestros sistemas de planificación de políticas sociales y macroeconómicas.

Es un reconocimiento que sobrepasa cualquier otro hecho hacia los derechos de las mujeres en cualquier otro proceso revolucionario alguno. Nos colocamos a la vanguardia.

6. Durante el 2006, se publicó el "ABC de Presupuestos Sensibles al Género en la República Bolivariana de Venezuela" que, con el auspicio de varias agencias de Naciones Unidas, el Banco de Desarrollo de la Mujer e INAMUJER constituye una publicación en el marco de nuestro proceso de transversalización del enfoque de género en los presupuestos nacionales. En Venezuela este proyecto está avalado y apoyado por el Presidente de la República al firmar un Punto de Cuenta que da la instrucción de realizar esta transversalización.
 7. A finales de 2006, los Ministerios del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social y Salud desarrollaron un decreto conjunto para la extensión de los permisos laborales de lactancia materna de 6 meses a 9 meses, extensible hasta un año de acuerdo a situaciones especiales. Este decreto, además, establece que los permisos por lactancia no pueden unirse en un solo momento del día, lo cual busca garantizar que su utilización sea efectivamente para lactancia.
 8. Actualmente se encuentra en segunda discusión en la Asamblea Nacional una Ley de Protección y Promoción de la Lactancia
-

Materna, esta Ley además de regular todos los productos que buscan sustituir la leche materna, también promueve la lactancia enfocando su visión en los derechos tanto de los niños y niñas como de las madres, siempre estimulando la lactancia sin menoscabo de los derechos de las madres, cuyas condiciones históricas de subempleo, especialmente de las más empobrecidas, no les permite dejar de trabajar por mucho tiempo.

El Instituto Nacional de la Mujer está realmente complacido de los avances en materia de equidad de género que ha logrado nuestro país, siendo éste el primer proceso revolucionario en el que los derechos de las mujeres no son relegados ni pospuestos. Nuestra revolución ha comprendido que sin la igualdad de género no lograremos construir un nuevo orden social, pleno de justicia y equidad.
